

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**



**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión intestada / Rad No. 2003-00667-00

En atención a la devolución del telegrama enviado a los herederos LEONIDA BESAIDA GARCÍA DE MURILLO, ANA MILENA y MARTHA LILIANA MURILLO GARCÍA y HÉCTOR EDUARDO, ALEXANDER y FAINURY MURILLO AMEZQUITA, por parte del Servicio Postal 472, debido a que los mismos no residen en la dirección brindada, se **RESUELVE:**

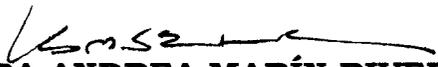
PRIMERO. Incorpórese al expediente para que obre y conste, la devolución del telegrama antes mencionado, toda vez que, la dirección brindada al Despacho para efectos de notificación, no es el domicilio de los herederos, a quienes les corresponde retirar y tramitar los oficios correspondientes al levantamiento de las cautelas habidas, sobre los bienes que fueron declarados de propiedad del causante HÉCTOR EDUARDO MURILLO DIAZ.

SEGUNDO. Poner en conocimiento de las partes que integran este asunto sucesorio, la respuesta otorgada por el Servicio Postal Nacional "472", frente al telegrama de fecha 27 de mayo de 2020, visibles a folios 81 a 83 del expediente.

TERCERO. Con todo, por la Secretaría del Juzgado remítase correo electrónico al parqueadero donde se encuentra el automóvil objeto de la cautela, VALLE CAR PARKIN - BODEGAS JUDICIALES (fol. 77), informándoles sobre el levantamiento de la medida y remitiéndoles copia del auto y oficio correspondientes (fol. 75 y 76), para lo que estimen pertinente, en tanto los trámites correspondientes a la salida de dicho vehículo incumben a los interesados.

CUARTO. Cumplido lo anterior, procédase a regresar el presente asunto al archivo.

Notifíquese y cúmplase,

  
**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**  
Juez

M.E.B

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
En estado No 42 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).  
**24 JUL 2020**  
*Maria Camila Martínez Rodríguez*  
Secretaria